



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26327

23/10/2020

66163

**AUTOR/A:** STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el apartado E, sobre los estudios de cribado, del documento “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” aprobado por la Ponencia de Vigilancia y Alertas en Salud Pública (donde están representadas todas las Comunidades y Ciudades Autónomas) y publicado el 25 de septiembre, en la página del Ministerio de Sanidad, se recoge toda la información al respecto. Este documento se actualiza constantemente, la última vez el 12 de noviembre, con la información disponible y sus actualizaciones son aprobadas en el seno de la ponencia. Se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)

Finalmente se indica que el Ministerio no hace ninguna recomendación oficial sobre los test antigénicos presentes en nuestro mercado.

Madrid, 03 de diciembre de 2020